

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 1 de febrero de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Francos	—	—	—	—
Libras	44,—	45,—	66,—	67,65
Dólares	10,95	11,22	16,40	16,81
Liras	3,12	3,18	—	—
Francos suizos	253,—	259,35	379,50	389,—
Reichsmark	—	—	—	—
Francos belgas	25,—	25,60	—	—
Florines	411,60	421,90	—	—
Escudos	43,50	44,60	65,25	66,90
Pesos moneda legal	2,60	2,66	—	4,10
Auxilio familiar	—	—	4,07	—
Turismo	—	—	3,90	—
Coronas suecas	3,04	3,11	—	—
Coronas noruegas	—	—	—	—
Coronas danesas	2,295	2,35	—	—
Pesos chilenos	35,70	36,60	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1948

veinte viviendas protegidas en Chantada, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de seiscientos setenta y cuatro mil ochocientos veintisiete pesetas con setenta céntimos (674.827,70), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Julio Etxoa Chas, en la referida cantidad.

Madrid, 29 de enero de 1948.—El Secretario general de la Obra, Angel Segura. 135—O.

DELEGACION DE HACIENDA DE CASTELLON

Habiéndose extraviado un resguardo expedido por esta Sucursal de la Caja General de Depósitos en 9 de noviembre de 1938, con los números 5 de entrada y 5 de registro, correspondiente a un Depósito en metálico de pesetas 27.645,44, a disposición de Comisión Central Administradora Incautación de Bienes a resultas expedientes responsabilidades civiles, contra Vicente Bades Albero de Alcora, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto, transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1939.

Castellón, 14 de enero de 1948.—El Delegado de Hacienda, José Rodrigo. 89—O.

INTERVENCION DE HACIENDA DE BARCELONA

Anuncio

Extraviado los cupones que a continuación se relacionan, se anuncia para que puedan ser presentadas reclamaciones contra su anulación, en el plazo de un mes, advirtiéndose que transcurrido sin que se presenten se elevarán las diligencias a la Dirección General de la Deuda, conforme dispone la Real Orden de 17 de abril de 1913.

Barcelona, 15 de enero de 1948.—Enrique Menéndez.

Deuda Perpetua Interior 4 por 100, emisión agosto 1919, vencimiento 1 de julio 1939, cupón número 151

Serie C.	Serie D.	Serie H.
51641/2	40698	28974
67127/8		38337
92570/1		38339
130856/9		48485
135256		54804/5
135260		54882
135265		54883
163739		54911/2
167271		62956
173365/6		83091/2
178017/23		83780
183050		86033
183419/20		86533

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comisión Mixta para la venta del Material Automóvil

Habiendo sufrido extravío las Actas de Venta que a continuación se detallan se hace público por medio del presente anuncio para que el tenedor o tenedores de las mismas las entreguen en las oficinas de esta Comisión, sita en la calle Doctor Cortezo, número 8, entresuelo, en el plazo de quince días, advirtiéndose que, de no verificarlo en dicho plazo, serán declaradas nulas y se procederá a extender los oportunos duplicados.

Acta de turismo Fiat. Venta 186, adjudicado a don Faustino Jáuregui Eraso.

Acta de turismo Citroen. Venta 162, adjudicado a don Rafael Martín-Caro.

Acta de lote diverso material. Venta 206, adjudicado a don Alvaro Marin.

Acta de turismo Bedford. Venta número 9, adjudicado a don Jorge Márquez Díaz.

Acta de turismo Buick. Venta 146, adjudicado a don Román Sarceda.

Acta de turismo Chevrolet. Venta 96, adjudicado a don Román Sarceda.

Madrid, 17 de enero de 1948.—El Teniente Coronel Secretario, Ramón Montero.

134—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Adjudicación de obras

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 29 de octubre del pasado año, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de cuarenta y una viviendas protegidas en Alberici (Valencia), cuyo presupuesto asciende a la cantidad de dos millones

setenta mil treinta y nueve pesetas con noventa y ocho céntimos (2.070.039,98), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Manuel García Izurriaga, en la referida cantidad.

Madrid, 29 de enero de 1948.—El Secretario general de la Obra, A. Segura. 131—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Adjudicación de obras

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Alava», de 21 de noviembre del pasado año, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de veinte viviendas protegidas en Llodio, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de un millón seiscientos y nueve mil seiscientas doce pesetas con setenta y cuatro céntimos (1.669.612,74), las cuales han sido adjudicadas definitivamente, previa aprobación del Instituto Nacional de la Vivienda, al licitador don Sergio Eguía Urquiza, en la cantidad de novecientas cuarenta y nueve mil setenta y siete pesetas (949.077), o sea con una baja global de 120.535,74 pesetas.

Madrid, 29 de enero de 1948.—El Secretario general de la Obra, A. Segura. 132—O.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Adjudicación de obras

La Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura publicó en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» del día 28 de octubre del pasado año, anuncio de la subasta-concurso de las obras para la construcción del grupo de

Deuda Amortizable al 1 por 100, emisión 15 de noviembre de 1945, trimestre 15 de noviembre de 1947, cupón núm. 8

Serie A

1733021/30	1737548/62	1749096
1737134	1739244/53	1751516
1773139	1739801/62	1752534/35
1737320	4747182	1752580/89

Ss.—O.

INTERVENCION DE HACIENDA DE TERUEL

Habiendo sufrido extravío los cupones y facturas que al final se relacionan, presentados por la sucursal del Banco de España de Teruel en esta Delegación de Hacienda para su reconocimiento, cancelación y cobro de su importe, se anuncia al público por medio del presente y término de un mes para que la persona en cuyo poder se hallaren los presente en esta Intervención de Hacienda, dentro del plazo marcado; transcurrido el cual sin haberlo efectuado serán declarados nulos y sin ningún valor ni efecto, conforme a lo prevenido en la Real Orden de 17 de abril de 1913.

RELACION QUE SE CITA

Intereses de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, con impuesto, emisión de 16 de mayo de 1930, trimestre 1.º de julio de 1936, cupón número 139. Cupones presentados por factura número 28 de esta Delegación:

39 de la serie A, números 293.752 al 56, 296.231 al 34, 298.438, 317.399, 521.126 y 27, 374.458 al 60, 569.993 y 614.177 al 98.

11 de la serie B, números 82.477 y 72 y 132.277 al 85.

20 de la serie C, números 68.034, 72.987, 73.004, 83.553 al 66 y 133.059 al 61.

8 de la serie D, números 18.251, 24.534 y 35, 38.071 al 74 y 39.766.

3 de la serie E, números 10.961 y 24.409 y 10.

2 de la serie F, números 18.558 y 59.

13 de la serie G, números 15.849, 37.075, 46.640 al 42, 72.510 al 12, 68.445 y 46 y 72.507 al 9.

18 de la serie H, números 28.841 y 42, 36.949 al 54, 54.230 y 31 y 57.281 al 88.

Intereses de la Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión del 15 de agosto de 1935, trimestre 15 de agosto de 1936, cupón número 4. Cupones presentados por factura número 4 de esta Delegación:

25 de la serie A, números 443.422 al 57, 443.465 al 50, 443.558 y 59, 443.566, 443.576 al 620, 443.624 al 43, 443.645 al 54, 443.687 al 99, 443.655 al 59 y 443.665 al 81.

Cupones presentados por factura número 5 de esta Delegación:

87 de la serie A, números 11.334 al 57, 41.659 al 61, 41.718 al 93, 41.811 al 21, 41.903 al 8, 41.912 al 22, 41.934 al 78, 41.992 y 93, 42.022 al 31, 42.051 al 88, 42.090 al 104, 42.106 al 233, 44.912, 47.290 al 92, 47.893 y 34, 177.431 al 54, 180.832 al 900, 180.919 al 23, 180.937 al 71, 180.993 al 181.002, 181.006 al 33, 181.036 al 105, 181.129 al 81, 181.186 al 202, 181.311 al 22, 265.297, 420.163 al 67, 420.185 al 93, 420.206 al 13, 420.215 y 16, 420.224 al 27, 420.232 al 51, 420.258 al 77, 420.280 al 89, 420.294 al 328, 420.334 al 55, 429.058 al 61, 443.374 y 443.382 al 411.

272 de la serie B, números 11.821 al 31, 11.847 al 901, 18.033 y 34, 42.710, 43.582

al 92, 43.598 al 610, 43.615 al 28, 43.630 al 40, 43.644, 43.663 al 65, 96.323 al 27, 96.330 al 33, 96.338 y 39, 96.347 al 50, 96.352 al 54, 114.200, 114.202 al 211, 114.219 y 20, 114.222 al 25, 114.227 al 29, 114.231 al 57, 114.261 al 76, 114.278, 114.280 al 86, 3.203 al 8, 5.860 y 61, 7.234 y 35, 11.712 al 22, 11.728 al 47, 11.759 al 61, 11.767 al 72, 11.781 al 91, 11.805 y 11.807 al 11.

262 de la serie C, números 2.715 al 18, 9.379, 9.005 al 11, 9.017 al 41, 9.058 al 61, 9.065 al 82, 9.096, 9.101, al 32, 9.135, 9.140 al 53, 9.966 al 9, 41.174 al 88, 41.195 al 201, 41.220 al 24, 41.228 al 35, 41.239 al 45, 41.251 al 64, 41.289 al 91, 64.580, 92.890, 92.894 al 902, 92.904 al 14, 92.917 al 28, 92.937 al 63, 106.844 al 51, 108.853 al 60, 106.864 al 72, 106.876 y 108.256 al 60.

36 de la serie D, números 1.587 al 90, 1.592 al 94, 1.600, 1.602 al 5, 1.608 al 13, 9.881 al 84, 9.886, 9.888 al 90, 11.410 al 17 y 11.419 y 20.

5 de la serie E, números 1.212 y 13, 1.215 y 16 y 10.118.

2 de la serie F, números 642 y 3.280.

Intereses de la Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión de 1927, trimestre de 1.º de julio de 1936, cupón número 38. Cupones presentados por factura número 34:

53 de la serie A, números 37.752, 100.876, 101.552, 101.652 al 54, 101.747 al 49, 102.082 al 85, 102.088 al 91, 103.917 al 21, 104.063 al 66, 213.093 y 94, 517.826 al 29, 551.161, 634.122 y 23, 736.946 al 52, 776.108 al 13, 789.562, 834.105 y 6, 846.720 y 21.

12 de la serie B, números 39.560, 40.165 y 66, 40.174 y 75, 52.262, 149.566 y 67, 213.598, 241.371 y 267.742 y 43.

8 de la serie C, números 28.172 al 74, 39.180 y 81, 97.024, 123.864 y 171.431.

Intereses de la Deuda Amortizable al 5 por 100, con impuesto, emisión de 1927, trimestre de 15 de agosto de 1936, cupón número 38. Cupones presentados por factura número 3:

1185 de la serie A, números 504, 3.140, 6.263 y 64, 11.369 al 71, 13.554 y 55, 14.419 al 22, 14.534 al 39, 20.383, 21.507 al 28, 24.619, 25.048 y 49, 25.256 y 57, 34.218 y 19, 34.404 al 12, 37.021 al 30, 37.360 al 68, 40.980, 41.271 al 75, 45.237 al 39, 48.541 y 46, 49.011 al 13, 51.184 y 85, 57.905, 59.509, 77.125, 83.973 y 74, 85.454 al 63, 95.825 y 26, 96.544 al 50, 104.675 y 76, 105.716 al 19, 109.773 y 74, 114.531 al 40, 114.603 al 13, 117.505, 128.723 al 25, 144.650 al 52, 145.675 al 84, 147.453, 147.679 al 745, 147.783 al 907, 148.926 al 51, 154.668 al 77, 163.135, 168.027 al 32, 168.071 y 72, 179.555, 182.612 al 16, 183.167, 183.723, 183.806 al 12, 186.881, 180.898 y 99, 194.147, 197.833 al 35, 246.775 al 94, 246.797 al 803, 246.845 al 51, 246.953, 246.978 al 247.024, 247.026, 247.031 y 32, 247.035 al 37, 247.046 al 68, 247.078 al 82, 247.090 y 91, 247.118 al 22, 247.132 al 202, 247.206 al 208, 247.437 al 45, 247.450 y 51, 247.458 al 62, 247.466 al 535, 247.541 al 45, 247.566 al 76, 247.587 al 90, 247.601 al 22, 247.625 y 26, 247.639 al 86, 247.688 al 90, 247.698 al 752, 247.755 al 58, 247.775 al 79, 247.784 al 842, 247.846 al 97, 247.904 al 11, 247.920 al 53, 247.958 al 60, 247.965, 247.967 y 68, 247.987 al 92, 203.277 al 90, 204.171 y 72, 212.903 al 17, 215.962 al 66, 216.589 al 98, 216.997, 217.294 al 97, 233.477 al 79, 252.143 al 53, 254.742, 256.136 y 37, 295.309 al 28, 296.187 y 88, 300.841 al 48, 308.492 al 94, 311.180 y 81, 318.821 al 24, 337.141, 337.505, 337.664 al 66, 338.892 al 901, 340.141 al 46, 344.352 al 57, 348.275 y 76, 350.066 y 67, 352.102 al 9, 360.756, 377.688 y 379.952 y 53.

Cupones presentados por factura número 4:

259 de la serie C números 912, 2.103, 2.448, 4.313, 5.151, 5.246 y 47, 5.927 al 38, 6.034 y 35, 7.276, 8.337 y 38, 9.692 y 93, 10.739 y 40, 11.061, 13.688, 16.608, 18.882, 19.606, 24.221 y 22, 24.614, 28.103 y 104, 29.330, 29.657, 32.725, 34.487 al 89, 40.205, 42.813 al 17, 42.950, 42.989 al 92, 45.121, 46.064, 47.569 y 70, 51.579 y 80, 53.669, 54.118 y 19, 54.508 al 20, 60.147, 60.165, 60.769 al 71, 63.225 al 28, 63.292 al 96, 71.677, 71.872 al 74, 71.884 al 90, 71.918 al 41, 71.945 al 49, 71.951 al 69, 71.973 al 84, 71.986 al 92, 72.008 al 17, 72.020, 72.044 y 45, 72.058 al 64, 72.077 al 79, 72.081 al 88, 72.090 al 93, 72.095 al 97, 72.102 al 10, 73.351, 80.260, 83.590, 90.421 al 30, 90.581 al 85, 91.401 y 2, 91.726, 94.689, 95.559 y 60, 97.624, 98.344, 98.507, 99.284, 107.191 y 92, 107.987 al 90, 110.636 y 37, 110.712 y 13, 119.471, 119.634, al 37, 129.762, 132.183, 139.643 al 45, 139.861 y 62, 139.873, 140.607 y 141.897.

Cupones presentados por factura número 5:

99 de la serie B, números 83.813, 83.815 al 49, 83.852 al 54, 83.858, 83.861 al 77, 83.879 y 80, 92.683 y 84, 98.139 al 42, 103.592, 109.694, 111.543 al 46, 114.027, 114.872 al 74, 119.337 y 38, 121.599, 123.645 al 53, 129.352 al 55, 149.039, 149.074, 155.856 y 57, 157.672, 157.917 y 18 y 163.204.

Cupones presentados por factura número 6:

87 de la serie A, números 380.000, 393.447 y 48, 398.509 al 12, 401.439 al 48, 443.804, 452.739 al 46, 454.445 al 49, 456.192, 480.001, 480.962 al 67, 481.864 y 65, 486.304, 486.491, 494.371 al 73, 496.315, 501.538 al 40, 501.554, 501.754 y 55, 501.758 y 59, 504.063, 504.086, 513.864 al 68, 514.543 y 44, y 515.729 al 31.

191 de la serie B, números 222 al 28, 642, 2.556 y 56, 2.986 y 37, 4.335, 4.597, 8.217, 13.903, 15.666 y 7, 15.853, 16.939, 18.687 y 88, 20.080, 24.601 y 2, 31.427 y 28, 38.507, 48.077, 48.087 al 97, 48.109, 52.095, 58.482 y 83, 59.301, 66.376, 66.871, 70.602, 70.760 al 63, 83.525 y 26, 83.537 al 87, 83.594 al 96, 83.609, 83.616, 83.619 al 30, 83.691 al 95, 83.697 y 98, 83.701 al 16, 83.721 al 25, 83.728 al 56, 83.766 al 70, 83.778 al 80, 83.805 al 808.

23 de la serie D, números 529, 7.996 al 99, 8.001, 8.014 y 15, 8.017 y 18, 8.020 al 22, 8.025 al 33 y 10.035.

13 de la serie E, números 263, 1.618, 3.766, 4.421 al 24, 4.426 al 28, 4.433 y 4.435 y 36.

8 de la serie F, números 2.090 y 2.392 al 98.

Intereses de la Deuda Amortizable al 5 por 100, sin impuesto, emisión de 1929, trimestre de 1.º de julio de 1936, cupón núm. 29. Cupones presentados por factura núm. 8:

43 de la serie A, números 17.028 al 30, 38.258, 38.684, 40.228 al 31, 49.977 y 78, 53.805 al 8, 53.817 al 21, 53.833 al 38, 53.841, 53.844 al 47, 67.991 al 95, 73.828 al 30, 75.440 al 42.

7 de la serie B, números 4.630, 6.888, 14.883 y 84, 18.427 y 28 y 20.572.

6 de la serie C, números 16.485, 16.518 y 19, 20.295, 27.479 y 27.483.

Intereses de la inscripción nominativa de la Deuda Perpetua al 4 por 100 interior, número 1.176, procedente de particulares y colectividades de la Comunidad de Aldeas de Albarracín, trimestre de 1.º de julio de 1936, por un importe líquido de

996 pesetas presentados por factura número 147 de esta Delegación.

Total importe líquido: 75.279 95 pesetas

Teruel, 5 de enero de 1948.—El Inter-venor (legible):
101—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Compañía Eléctrica Industrial.

Objeto de la ampliación: Construcción de una línea de transporte de energía eléctrica a 15.000 voltios para abastecimiento del pueblo de Grinón.

Capital de la ampliación: 80.291,10 pesetas.

Capacidad máxima de transporte: 850 KVA

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid.

Madrid, 13 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
222—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Doña Amada Olivera Castro.

Domicilio: Concepción Jerónima, 21.
Objeto de la industria: Talleres mecánicos para artículos de viaje.

Objeto de la ampliación: Fabricar los elementos metálicos para el acabado de los artículos que fabrica.

Capital: Antes, 50.000 pesetas; después, 56.600 pesetas.

Producción: Antes, 48.000 kilogramos de maletas y maletines; después, 600 kilogramos de herrajes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid.

Madrid, 13 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
217—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Ramón García Sánchez.

Domicilio: Salvador, 4. Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de estuches plegables de cartón e imprenta.

Objeto de la ampliación: Mecanizar la fabricación de estuches y aumentar la producción de éstos y de la imprenta.

Capital: Antes, superior a 50.000 pesetas; después, 92.000 pesetas.

Producción: Antes, 24.000 kilogramos de estuches al año; después, 36.000 kilogramos de estuches al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas racionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, por duplicado debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14. Madrid.

Madrid, 13 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
218—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don Fernando Borja Milena.

Domicilio: General Sanjurjo, 9. Puente Vallecas.

Objeto de la industria: Talleres mecánicos de carpintería y ebanistería.

Objeto de la ampliación: Instalar una sierra finta con motor de 5 H. P.

Capital: Antes, 45.000 pesetas; después, 75.000 pesetas.

Producción: Antes, 80 metros cúbicos de madera elaborada; después, 130 metros cúbicos de madera elaborada.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid.

Madrid, 13 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
219—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Sociedad Española de Procedimientos Fil, S. A.

Domicilio: Carretera de Chamartín, núm. 73, moderno. Madrid.

Objeto de la industria: Fabricación de productos moldeados y plancha de goma.

Objeto de la ampliación: Regeneración de los recortes de goma y aumentar la capacidad de producción de la actual.

Capital: Antes, 320.000 pesetas; después, no varía.

Producción: Antes, 80.000 kilogramos elaborados de caucho virgen; después, 10.000 kilogramos de recortes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, 14. Madrid.

Madrid, 13 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
220—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MADRID

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: «Caucho Industrial Díaz»

Domicilio: Galeo, 83.

Objeto de la industria: Fabricación de pancha de caucho para recauchutados.

Objeto de la ampliación: Fabricación de artículos varios de caucho moldeados y disolución.

Capital: Antes, 50.000 pesetas; después, 65.000 pesetas.

Producción: Antes, 90.000 planchas; después, no indica.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado, debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Sagasta, número 14. Madrid.

Madrid, 13 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.
221—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Ampliación de industria

Peticionaria: «Viuda de Francisco Bo. guña», Miguel Servet, 3, Pineda.

Objeto de la ampliación: Lavado y teñido de ropas usadas.

Producción: Variable, según encargos.
Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 26 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
225—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA

Nueva industria

Peticionario: Don José Extrems Borrrel, Rojas, 7, Mataró.

Objeto de la instalación: Montaje y reparación de hornos eléctricos.

Producción: Tres hornos mensuales y reparaciones.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
226—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionaria: Doña Consuelo Vicente Bertolín, Urge!, 7, bajo, Barcelona.

Objeto de la instalación: Fabricación de aparatos de radio y accesorios.

Producción: Anualmente 300 aparatos, 40.000 núcleos magnéticos, 60.000 piezas de materias plásticas, 15.000 juegos de bobinas y otros accesorios.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
227—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Ramón Curto Nolla, Barcelona.

Objeto de la industria: Confección y bordados de prendas de vestir de alta fantasía.

Producción anual: 1.500 batas bordadas y acolchadas; 600 kimonos con bordado de «Manila»; 600 chaecos de alta fantasía; 3.000 blusas bordadas; 600 trajes de cristianar, calados, bordados y acolchados; 2.000 trajecitos para niño y niña, bordados y calados, de alta fantasía; 1.200 pijamas bordadas; 2.000 juegos de ropa interior para señora, bordados y calados; 2.000 camisas finas de toilé y crespón; 3.000 cochas bordadas, caladas y acolchadas; 300 cortinajes de damasco y moiré, bordados; 2.000 mantelerías de hilo, semi-hilo y piqué de seda, caladas y bordadas; 2.000 tapetes de mesa, bordados y calados; 2.000 pañuelos finos de alta fantasía, de crespón, bordado y calado.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 25 de noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
228—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Juan Burgos Roca. Objeto de la industria: Instalación de una industria de fabricación de resinas sintéticas y artículos fabricados a base de los mismos.

Producción: Unos 50 kilogramos día de cada uno de los grupos de resinas termo-plásticas de vinilo, resinas termo-estables, tipo polímero-alcohol y resinas por

condensación de formol-aldehído, así como los productos fabricados obtenidos con los mismos.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
229—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don José Llopart Gózávez, carretera a Arenys de Mar, Arenys de Munt.

Objeto de la industria: Instalar una fábrica de aguardientes compuestos y licores.

Producción anual: 5.000 litros de licores.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
230—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Pedro Treserra Pla, Balmes, 447, Barcelona.

Objeto de la industria: Fabricación de una industria de confitería, un producto dietético «Pumpernikel», sustitutivo del pan.

Producción: 500 piezas de un kilogramo diarias.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
233—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Nueva industria**

Peticionario: Don Francisco Molas Torruellas, Zaragoza, 4, San Adrián del Besós.

Objeto de la instalación: Taller de reparación de maquinaria en general.

Producción: Reparaciones diversas.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 28 de noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
234—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Eduardo Griera Junca, Borrell, 42, Sabadell.

Objeto de la ampliación: Instalación de torno cilíndrico de 1.300 metros de distancia entre puntos, una limadora de 500 milímetros de carrera y una taladradora hasta 16 milímetros en su industria de fabricación de herramientas cortantes.

Producción: 250 cuchillas de 600 milímetros a 1.200 milímetros para guillotina y 500 cuchillas de diversos tamaños para el ramo de la madera.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
231—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BARCELONA**Ampliación de industria**

Peticionario: Don Felipe Creixell Llorens, Conquista, 10, Badalona.

Objeto de la industria: Instalación de un torno, una limadora y un taladro en su industria de cerrajería mecánica.

Producción: Trabajos de cerrajería.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, número 407.

Barcelona, 27 de noviembre de 1947.—
El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas,
232—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA**Legalización y ampliación de industria**

Peticionario: Don Luis Molist Tordeira, en nombre de la entidad «Roig Molist, S. L.».

Domicilio: Calle León y Castillo, número 440, Las Palmas (Gran Canaria).

Objeto de la petición: Legalizar dos tanquetas para la preparación de pescado, de 17 metros cúbicos de volumen total, y construir otras tres de 25 me-

tros cúbicos de volumen total, en la industria de salazones de pescado que posee en la barriada de Guanarteme.

Capacidad de producción total mensual: 120.000 kilogramos de pescado en salazón y seco.

Esta industria utilizará maquinaria y primeras materias de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por escrito duplicado y dentro del plazo de diez días, las oposiciones que estimen convenientes en las oficinas de esta Delegación de Industria, paseo Chil, número 15.

Las Palmas de Gran Canaria, 9 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Manuel González.

223-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Ampliación de industria

Peticionario: Don Miguel Casado.

Domicilio: Avenida Condes de Sargasta, 11, León.

Objeto: Derivación de línea eléctrica, a 5.000 voltios, desde el ramal de Hidroeléctrica Legionense, S. A., de León a Azadinos, y centro de transformación de 15 K. V. A. para riegos de fincas en el término de esta capital.

Esta industria empleará elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 10 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

74-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Ampliación de industria

Peticionario: Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima.

Domicilio: León, Independencia, 1.

Objeto de la ampliación: Derivación a 6.000 voltios de la línea que se dirige a Villaviciosa de la Ribera, y centro de transformación de 5 K. V. A. en Pedregal para suministrar energía eléctrica a este pueblo.

Esta industria empleará materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 31 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

75-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEON

Ampliación de industria

Peticionario: Eléctricas Leonesas, Sociedad Anónima.

Domicilio: León, Independencia, 1.

Objeto de la ampliación: Línea eléctrica a 3.000 voltios y centro de transformación de 10 K. V. A. en San Esteban de Valdeusa, para suministrar energía eléctrica a una sierra mecánica de don Esteban Alvarez Pacio.

Esta industria empleará materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 7 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

76-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LEBON

Ampliación de industria

Peticionario: Don Vicente Gómez Vilda.

Domicilio: Astorga.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación mecánica de pasta para papel.

Producción: Actualmente, 210 toneladas; con la ampliación, 1.200 toneladas anuales.

Esta industria empleará materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

León, 8 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio Martín Santos.

79-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Nueva industria

Peticionaria: Doña Luisa Percelegui Sánchez.

Domicilio: Málaga, Cisneros, 55.

Objeto: Implantación de industria de hidrogenación de grasa de pescado.

Emplazamiento: Estepona.

Producción: Tratamiento de 1.500 kilogramos de grasa en jornada de ocho horas.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Málaga, 16 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.

268-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Reapertura de industria

Peticionario: Don Emilio Jiménez Casquet.

Domicilio: Calle Stracharn, núm. 2. Málaga.

Objeto de la petición: Reapertura de moderna fábrica de aceite de oliva.

Emplazamiento: Algarrobo (finca Trayamar).

Producción: Capacidad de molturación de 40.000 kilogramos de aceitunas cada veinticuatro horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Prías, número 3.

Málaga, 13 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.

266-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MALAGA

Reapertura de fábrica de aceite de oliva

Peticionario: Don Salvador Fernández Trujillo.

Domicilio: Málaga, Pdo. Santa Catalina, finca «Laureles».

Objeto: Reapertura de fábrica de aceite de oliva.

Producción: Molturación de 50.000 kilogramos de aceituna al año.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de noviembre de 1939.

Málaga, 26 de noviembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Elías L. de Ullivarri.

267-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE PONTEVEDRA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Antonio Luaces Rodríguez.

Domicilio: La Caeyra, término municipal de Poyo (Pontevedra).

Objeto: Instalar en su fábrica de cerámica «La Caeyra» como fuerza motriz de reserva un grupo electrógeno formado por un motor de combustión interna Diessel de 115 H. P. y un alternador de 70 KVA. para una tensión de 150/260 V.

Toda la maquinaria a instalar será de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Martitegui, 12, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días.

Pontevedra, 8 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe Accidental, Manuel Fluviá.

269-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Ampliación de industria

Peticionaria: Doña Consuelo Martínez Pastor.

Domicilio: Romanones (Guadalajara).

Objeto: Fábrica de aceite de oliva en Romanones, instalando una estrujadora y un motor de aceite pesado de 17 CV.

Producción: cien mil kilogramos de aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Topete, 2.

Guadalajara, 18 de diciembre de 1948.
El Ingeniero Jefe, J. Muñoz Repiso.
250-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUADALAJARA

Ampliación de industria

Peticionario: Presidente Molino Acétero «La Fuente».

Domicilio: Millana (Guadalajara).

Objeto: Transformar el molino acrítero de Millana en fábrica, instalando prensa hidráulica, molino de tres rulos, derivación de línea en alta tensión, transformador de 10 KVA. y motores eléctricos.

Producción: 60.000 kilogramos a la campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días y por triplicado, en esta Delegación de Industria, Topete, 2.

Guadalajara, 20 de diciembre de 1947.
El Ingeniero Jefe, J. Muñoz-Repiso.
256-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva industria

Peticionaria: Doña Catalina Réverte Carpe (Viuda de José María Cano) con residencia en Espinardo (Murcia).

Objeto de la misma: Legalizar su industria de moituración de cáscara de pimiento, establecida en dicha localidad.

Producción: Unos 400 kilogramos de cáscara en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 19 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
279-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE MURCIA

Nueva industria

Peticionario: Don Angel Nicolás Belmonte, con residencia en Tiñosa (Murcia).

Objeto de la misma: Instalar un cinematógrafo de invierno en dicha localidad.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

tos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Orcasitas, 1.

Murcia, 19 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Fernando Tarragó.
280-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Transformación de energía eléctrica

Peticionarios: Doña Carmen Salas, viuda de Ortiz y don Antonio Berna García.

Domicilio: Santisteban del Puerto (Jaén).

Objeto de la petición: Instalación de un transformador de 25.000/220/127 voltios y 40 KVA, derivado de la línea de C. A. Mengemor, que abastece al pueblo de Santisteban del Puerto, a dicha tensión, en una antigua caseta empleada hasta ahora como estación de servicio, encayada en la calle de la Fraña, con destino al suministro de energía eléctrica para el funcionamiento de las fábricas de aceite de los peticionarios.

Los elementos a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida de Generalísimo, número 4.

Jaén, 13 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
281-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE JAEN

Nueva industria

Peticionario: Don Juan A. y Pedro Cordero García.

Domicilio: Cruz, 2, Pegalajar.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de aceite de oliva en calle Eras, número 2, del pueblo de Pegalajar.

Producción: 160.000 kilogramos de aceite por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4.

Jaén, 7 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
207-O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva instalación

Peticionario: Don Marcelino Peña Zabala.—Güeñes (Vizcaya).

Objeto de la nueva instalación: Montaje de línea aérea trifásica, a 3.000 V., derivada de la línea de «Plomos y Estaños», a su serrería y construcción de un centro de transformación de 25 KVA.

Los materiales empleados serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 23 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
71-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Nueva industria

Peticionario: Don Victor Goitia Basquerchea.

Domicilio: Durango.

Objeto de la implantación: Instalar un taller dedicado a la fabricación de máquinas y herramientas.

Capacidad de producción: 25 fresadoras, 25 cepilladoras y 50 dispositivos para el destalonamiento de los tornos, anuales, en jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 23 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
72-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Ampliación de industria

Peticionario: Construcciones Eléctricas A. R. A., S. L.

Domicilio: Urbarri, 8, Bilbao.

Objeto de la ampliación: Instalación de la maquinaria mecánica para la producción de grandes compresores para frigoríficos.

Capacidad de producción de la ampliación: 25 grandes compresores al año.

Maquinaria a importar: Una mandrinadora horizontal.

Una mandrinadora vertical.

Una rectificadora para cigüeñales.

Importe aproximado de la maquinaria a importar: 562.861 pesetas.

Se hace pública esta petición para que tanto los industriales que se consideren afectados por la misma como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por triplicado y reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria (Gran Vía, 45).

Bilbao, 26 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
73-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VIZCAYA

Mejora de instalación

Peticionario: «Tramways et Electricité de Bilbao».

Objeto de la mejora de instalación: Mejorar el suministro de su red de 550 voltios c/c con la instalación de un grupo rectificador de corriente de 750 ki-

loativos en sustitución de uno rotativo de 500 Kw.

Elementos a importar: Grupo rectificador, compuesto de dos rectificadores con su equipo de transformación, pararrayos, interruptores y aparallaje de continua, con un valor aproximado de 500.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma, como los fabricantes nacionales que puedan suministrar elementos cuya importación se solicita, presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Bilbao, 2 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, L. Fernández Tapia.
83—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE SALAMANCA

Instalación eléctrica

Peticionario: Don Fernando de Velasco y Sánchez-Arjona.

Domicilio: Ciudad Rodrigo.

Objeto: Instalación de línea trifásica de transporte de energía a 6.500 V., 3.230 m. de longitud, con origen en la subestación de transformación de «Pedro Tello» y subestación de transformación, con 30 KVA. de potencia para servicio de alumbrado y usos agrícolas en la finca denominada «Pino de Hortaces», término municipal de Ciudad Rodrigo.

Esta industria empleará maquinaria de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo reglamentario de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Gran Vía, número 1.

Salamanca, 2 de enero de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. Olivera García.
81—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Nueva industria

Peticionario: Don César Camino González. Calvo Sotelo, 20. Avilés.

Objeto: Solicita establecer en la localidad citada (avenida del Conde de Guadalharce) una industria de preparación de madera para consumo doméstico.

Maquinaria: Una máquina sierra de cinta de 0,90 m. Otra de la misma clase de un metro. Motores eléctricos de 10 H. P.; dos. Motor de reserva de 15 H. P., alimentado por gas-oil.

Producción: 1.500 Tm. año aproximadamente, de leña para consumo doméstico, obtenida de residuos de madera.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que quien se considere afectado por la misma presente los escritos que estimen necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, en el plazo de diez días.

Oviedo, 30 de diciembre de 1947.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible).
78—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Nueva industria

Peticionario: Don Celestino Fernández García. Rui Pérez, 10, segundo. Avilés.

Objeto: Solicita establecer una industria de fundición de hierro en Avilés, compuesta por cubilote de 1.500 kilogramos hora de capacidad de fusión. Ventilador. Molino. Máquina pulidora y desbarbadora. Taladradora, Partidora de chatarrá. Dos máquinas de moldear. Compresor. Estufa.

Producción: Fabricación de piezas de recambio para arados, sembradoras, tractoras, etc., por unos 70.000 kilogramos año.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen necesarios, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, cuarto, en el plazo de diez días.

Oviedo, 22 de diciembre de 1947.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible).
80—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE OVIEDO

Nueva industria

Peticionarios: Don Ignacio Menéndez Berjaño y don Armando Rodríguez del Valle. Rui Gómez, 27. Avilés.

Objeto: Solicitan establecer en la misma villa una industria de proyecciones cinematográficas, compuesta por dos aparatos sonoros, una pantalla sonora, una conmutatriz de 7 H. P. y accesorios.

No se solicita importación alguna.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen convenientes, debidamente reintegrados y por duplicado, en las oficinas de esta Delegación, Santa Cruz, 13, cuarto, antes del plazo de diez días.

Oviedo, 30 de diciembre de 1947.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible).
77—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Nueva industria

Peticionario: Don Domingo Martínez Arrieta.—Eibar.

Objeto de la industria: Construcción de maquinaria.

Producción: Dos fresadoras sencillas y universales, y tres taladros sensitivos, al mes.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 23 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
251—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: «Unión Cerrajera, Sociedad Anónima».—Mondragón.

Objeto de la ampliación: Aumentar la goma de secciones actual de tubos aislantes, que es de 9, 11, 13,5 y 16 milímetros de diámetro, a la producción de tubo de 23 y 29 milímetros.

Producción: No varía la actual, que es de 5.000 metros de tubo.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, 35.

San Sebastián, 27 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
252—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Peticionario: Don Mateo Díez Heppé. Mondragón.

Objeto de la ampliación: Fabricación de metros de madera, cartabones de dibujo y similares.

Producción: La actual es de 1.800 romanas al año, y con la ampliación, se proyectan producir 144.000 piezas, en metros, cartabones y otros.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Prim, número 35.

San Sebastián, 18 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.
253—O.

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Transporte y transformación de fluido eléctrico

Peticionario: Don Eugenio Eraña Alburdi.—Escoriaza.

Objeto: Instalación de una línea a 5 K. V. A. derivada de la de «Zabala, Unzurrunzaga y Compañía», en Vergara, y un transformador de 10 K. V. A., 5.000/220-127 v. para suministro a su industria de fundición de hierro y fabricación de artículos de ferretería, sita en el barrio Machiategui, de Vergara.

Esta instalación no precisará importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la instalación solicitada presenten los escritos oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta

Delegación de Industria, en San Sebastián, calle de Prim, núm. 35.

San Sebastián, 19 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

254-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE GUIPUZCOA

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: «Manipulados Azkar».—San Sebastián, Fuenterrabía, núm. 50.

Objeto: Instalar en Hernani una industria de manipulados de papel, a base de papeles y tintas de libre adquisición, con consumo mensual de 3.000 kilogramos de papel y 200 kilogramos de tintas. Esta industria no precisará importación de maquinaria ni de materias primas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la nueva industria presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, en San Sebastián, Prim, núm. 35.

San Sebastián, 17 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Rafael Lataillade.

255-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Nueva industria

Peticionarios: Don Miguel y don Pedro A. Gutiérrez Rodríguez.

Domicilio: Venta de Pollos (Valladolid).

Objeto: Instalar una industria de cerámica (tejas, ladrillos, etc.), en la localidad de su residencia.

Empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado y debidamente reintegrados, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Santiago, 2, principal.

Valladolid, 29 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

257-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE VALLADOLID

Transporte y transformación de energía eléctrica

Peticionario: Don Mauro Cantálapiedra Lorenzo.

Domicilio: Rodilana (Valladolid).

Objeto: Tendido de una línea de transporte de energía eléctrica a 5.000 voltios, en corriente trifásica, que, partiendo de la que fué caseta de transformación de Rodilana, termine en la que se construirá en la finca «Las Menjasa», propiedad del peticionario, donde se instalará un transformador de 7,5 kilovoltios-amperios, 220/5.00 voltios. Esta línea se instalará para los servicios de riego de la expresada finca «Las

Menjasa», del término municipal de Rodilana.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que aquellos industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, Santiago, 2, principal.

Valladolid, 26 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, Manuel A. Campuzano.

260-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CASTELLON DE LA PLANA

Ampliación de industria

Peticionario: Nueva Azulejería Ondena, S. L.

Domicilio: Onda.

Objeto de la ampliación: Instalar dos hornos para fabricar esmalte en su fábrica de azulejos.

Producción: No varía la producción de 2.200.000 piezas al año.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 27 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.

261-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Nueva industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionaria: Doña María Luisa Girronza Delgado.

Domicilio: Madrid.

Lugar de situación de la industria: Azuaga, Retamalejo, 52.

Objeto: Instalar una industria de extracción de aceite de oliva para las necesidades propias.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 26 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Aureliano Martínez.

258-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE BADAJOZ

Ampliación de industria

Grupo 1.º, apartado b)

Peticionario: Don José Caballero Merino.

Domicilio: Don Benito.

Lugar de situación de la industria: Medellín, Estación ferrocarril.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ladrillos mediante la instalación de un motor a gasolina de 5 H. P., una piedra esmeril y una máquina de taladrar.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 27 de diciembre de 1947.—El Ingeniero Jefe interino, Aureliano Martínez.

259-O

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE GUADALAJARA

La Comisión Gestora, en sesión del día 27 de diciembre último, acordó proveer, mediante concurso oposición, una plaza de Practicante de la Beneficencia Provincial, dotada con el sueldo anual de 5.500 pesetas y quinquenios del 10 por 100 del sueldo.

La plaza será provista en turno libre y las instancias y documentación se presentarán en el término de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de este anuncio, debiendo ingresar los opositores en la Depositaria de Fondos provinciales 40 pesetas por derechos de examen.

La edad para tomar parte en este concurso, documentación necesaria, ejercicios de oposición, programa y demás condiciones, se publican en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 9, correspondiente al día 20 del actual.

Guadalajara, 21 de enero de 1948.—El Presidente, Felipe Solano Antelo.

103-O

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VALENCIA

Anuncio

El Excmo. Ayuntamiento de Valencia abre un concurso por término de treinta días hábiles, para la adquisición de solares con destino a la construcción de viviendas protegidas o ultra-económicas.

Dichos solares radicarán en el término municipal de Valencia o en sus alrededores, siempre que se encuentren los de fuera del término en las proximidades de líneas de comunicación, con fáciles y naturales medios de locomoción rápida.

No se fijarán límites a la extensión de los mismos.

Deberán formar manzanas completas.

El plazo para la presentación de proposiciones empezará a contarse desde el siguiente día hábil al de la aparición del anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Las ofertas serán suscritas por el propietario o propietarios o por sus apoderados legales, cuyos poderes deberán ser bastanteados por el señor Secretario de la Corporación municipal o por el representante legal que le sustituya, dirigidas al señor Alcalde-Presidente, por escrito reintegrado con una póliza de clase sexta (4,50 pesetas), bajo plica ce-

zada en la que se escribirá: «Proposición para tomar parte en el concurso para la adquisición de solares, con destino a la construcción de viviendas protegidas o ultraeconómicas», y se presentará durante las horas de oficina en el Registro Especial de Subastas y Concursos del Excmo. Ayuntamiento, incluyendo en la plica, además de la proposición, un plano del emplazamiento del solar; a escala 1:1.000, en el que se indique la parte del terreno objeto de la oferta, y el precio por unidad superficial. Con la plica cerrada y por separado, se acompañará la cédula personal del licitador, una póliza de 3 pesetas y sellos municipales por valor de 12 pesetas.

El solar que se ofrezca habrá de estar libre de toda servidumbre, de toda carga de naturaleza real e incluso de arrendatarios, si se tratase de una finca rústica, viniendo obligado a presentar la titulación que acredite su propiedad, en cualquier momento que la Corporación lo exija.

El Excmo. Ayuntamiento se reserva el derecho de elegir libremente los solares que más convengan para la finalidad del presente concurso, sin que la celebración del mismo presuponga obligatoriamente la adquisición de uno o varios de ellos.

Valencia, 20 de enero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

106—O.

AYUNTAMIENTO DE ABADIANO

En virtud de lo acordado por este Ayuntamiento se anuncia al público la subasta de construcción de un depósito regulador del caudal de agua potable para el abastecimiento de esta localidad, bajo la base-tipo de doscientas veinticuatro mil seiscientos sesenta y tres pesetas con sesenta y cinco céntimos (224.663,65).

La subasta se celebrará en la Sala de sesiones del Ayuntamiento, bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue, asistido por dos Concejales y el señor Notario, a las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan los veinte de aparecer inserto este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO (anunciándose en el de la provincia y en la Prensa).

Las proposiciones para tomar parte en la subasta, reintegradas con el timbre del Estado de 4,50 pesetas, deberán presentarse en la Secretaría municipal durante las horas de oficina, en sobres cerrados y lacrados, a satisfacción del presentador y conforme al modelo que se consigna al final de este anuncio, en el plazo comprendido entre el siguiente día al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, hasta el anterior al en que se celebre la licitación.

Deberán acompañar a cada una de las proposiciones el resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional del cinco por ciento del tipo de subasta. Este depósito deberá completarse hasta el diez por ciento de la cantidad adjudicada.

El pliego de condiciones técnicas y económico-administrativas, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

En el sobre donde se presenten las proposiciones se escribirá lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de un depósito regulador del caudal de agua potable para el abastecimiento de la anteiglesia de Abadiano».

Si se presentaran dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se verificará licitación por pujas a la llana durante quince minutos, y si subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo la adjudicación provisional.

Abadiano, 20 de enero de 1948.—El Alcalde (ilegible).

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, con capacidad para contratar y provisto del resguardo provisional, enterado de las condiciones facultativas y económico-administrativas establecidas al efecto para la ejecución de las obras de construcción de un depósito regulador del caudal de agua potable en la anteiglesia de Abadiano, se comprometo a realizar dichas obras con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobadas, por la suma de (en letra y guarismos).

(Fecha y firma del proponente).

99—O.

AYUNTAMIENTO DE FELANITX

Edicto

En cumplimiento de acuerdo adoptado por esta Corporación, se convoca concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de Guardia municipal, dotada con el haber anual de 5.040 pesetas, y dos de Peones Camineros, con el de 4.800 pesetas cada una, con sujeción a las bases formuladas, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Para optar a dichas plazas, las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados y dirigidas al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, se presentarán en la Secretaría municipal, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del edicto, inserto en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 12.664, del día 20 de mes en curso, en el que se publican íntegras las bases de este concurso.

Felanitx, 21 de enero de 1948.—El Alcalde, Antonio Obrador.

102—O.

AYUNTAMIENTO DE VIANA DEL BOLLO (ORENSE)

Edicto-rectificación

Se hace constar, como rectificación al publicado en el BOLETÍN del día 12 del corriente, número 12, que la fecha del acuerdo de concurso es de día 3 de noviembre último; el artículo 122 citado como del Estatuto municipal refiérese al del mismo número de la Ley municipal de 31 de octubre de 1935, y que la fecha al pie de aquel edicto es de 10 de noviembre último.

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

Viana del Bollo, enero 15 de 1948.—El Alcalde (ilegible).

492—O.

AYUNTAMIENTO DE ALHAURIN EL GRANDE

Anuncio

Don Joaquín Moltó Corredor, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa de Alhaurín el Grande.

Hago saber: Que la Corporación Municipal de mi presidencia, en sesión extraordinaria de fecha diez del actual, por unanimidad, acordó anular totalmente todos los acuerdos adoptados y anuncios publicados relativos a la creación de la plaza de Oficial Mayor, fundado en que, a virtud de la reciente Ley de Gobernación reguando los haberes de los funcionarios de Administración Local, con motivo de la cual se han elevado considerablemente las consignaciones de personal en el presupuesto municipal ordinario de gastos vigente, y por convenir introducir las economías posibles en dicho presupuesto de gastos.

Lo que se hace público para general conocimiento y en ejecución de dicho acuerdo extraordinario.

Alhaurín el Grande, 22 de enero de 1948.—El Alcalde, J. Moltó. 493—O.

ALCALDIA DE CAMBADOS

Plenos todos los trámites legales exigidos, y haciendo uso de las facultades que a los Ayuntamientos concede el número 3.º del artículo 123 de la Ley Municipal vigente, se anuncia la celebración del oportuno concurso para adjudicación de la construcción y explotación de la plaza de abastos de esta villa, en régimen de concesión municipalizada, con arreglo a las siguientes normas:

Las proposiciones para acudir al mismo se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante veinte días hábiles y en las horas de oficina.

La apertura de pliegos se realizará por la Mesa constituida al efecto y en la forma determinada por el Reglamento de Contratación Municipal, a las once horas del día siguiente al vencimiento del plazo de presentación de proposiciones, pasando dichos pliegos, una vez rubricados y relacionados en presencia del Notario, a la ilustrísima Corporación Municipal, para estudio y resolución.

El expediente de concesión, pliegos de condiciones y demás antecedentes, en relación con el concurso, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, para examen, hasta el día anterior a la apertura de pliegos.

Los concursantes se comprometerán a la construcción de la plaza de abastos, de conformidad con el plan oficial obrante en el expediente y en emplazamiento designado como básico, reaccionando las modificaciones a efectuar en el mismo, siempre que no notifiquen su estructura fundamental ni metmen la capacidad del edificio.

Las proposiciones se presentarán, debidamente reintegradas, en sobre cerrado y con la inscripción: «Proposición para optar al concurso para la construcción de la plaza de abastos y concesión de la tasa por establecimiento de puestos en la misma». Aparte, y en sobre abierto, se acompañará el resguardo justificativo de haber depositado en la Caja General de Depósitos, o en la Depostaria de este Ayuntamiento, la cantidad de quince mil

pesetas, en concepto de fianza provisional. Una vez hecha la adjudicación, esta fianza se elevará a definitiva, completándose hasta veinticinco mil pesetas y respondiendo con ellas del cumplimiento de los términos de la concesión, en cuanto a la construcción de la plaza se refiere. Los licitadores podrán concurrir por sí o mediante poder otorgado y declarado suficiente por el Letrado señor Silva.

La concesión de la tasa de referencia no se hará en ningún caso por plazo superior a diez años. Teniendo en cuenta lo corto de la concesión, el Ayuntamiento está dispuesto al otorgamiento de las subvenciones que se detallan en el pliego sobre la concesión, cuyos tipos máximos serán los en él reseñados. Las proposiciones señalarán concretamente: años de concesión, subvenciones que pide al Ayuntamiento, lugar del emplazamiento de la plaza y declaración de hacer la construcción de la misma con arreglo al plano oficial, formulado por el Arquitecto de este Municipio.

Serán de cuenta del concesionario los gastos de Arquitecto, anuncios y demás de este expediente.

Se entenderá modificado el pliego de condiciones para otorgamiento de la concesión en lo que respecta a subvenciones y años de concesión, a tenor de las reformas propuestas por el concursante cuya proposición se acepte.

En lo no determinado expresamente en este pliego de condiciones regirá lo dispuesto en el Reglamento de Contratación Municipal, de 2 de julio de 1924.

Cambados, 23 de diciembre de 1947.—El Alcalde, Luis Fariña Couto.

101—O.

INSTITUTO NACIONAL DE ENSEÑANZA MEDIA CARDENAL CISNEROS

Madrid

A los efectos del Real Decreto de 27 de mayo de 1855 y Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público el extravío del título de Bachiller, expedido a favor de don José Carrasco Villanueva en 21 de julio de 1932, pudiendo comunicar a este Centro cuantos datos sea posible facilitar sobre dicho título, en el término de treinta días.

Madrid, 12 de enero de 1948.—El Director, J. M. Igual.
201—O.

REAL ACADEMIA DE CIENCIAS MORALES Y POLITICAS

Anuncio

Habiendo terminado en 31 de diciembre último el plazo de presentación de instancias y Memorias a los concursos de la «Fundación de Sr. D. José Santa María de Hita», que después se especificarán, correspondientes al trienio de 1945-47 y anunciados en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 21 de julio de 1945, esta Real Academia, en Junta de hoy, ha acordado:

1) Tener por presentadas, para los «Premios a la Virtud y al Trabajo», las instancias y propuestas siguientes:

1. D. Perfecto Ruiz Rubio.
2. D.ª Tomasa Gordillo, viuda de Millán.

3. D. Evaristo Llorente Parra.
4. D. Leonardo José Mesaes Ramírez.
5. D. Gustavo Sánchez Márquez.
6. D.ª Luisa Merino Campo.
7. D. Antonio Reyes Ferreira.

11) Tener igualmente por presentados los trabajos siguientes, que optan a «Premio a la obra escrita sobre Moral que sea más útil»:

- 1) Lema: «Perpoliti lapides».
- 2) Tema: «Concepto de doctrina moral práctica», y lema: «Ama a la mujer, porque una mujer fué tu madre».
- 3) Lema: «Las poblaciones, los pueblos y la tierra».

La Academia, examinará dichas instancias, propuestas y Memorias, publicando oportunamente en este BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO la resolución que adopte.

Madrid, 14 de enero de 1948.—El Académico Secretario perpetuo, Juan Zargüeta.

O.

A N U N C I O S PARTICULARES

BANCO URQUIJO

Madrid

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito de este Banco, número 6.659, de pesetas nominales 2.500, en cinco acciones Hidro Nitro Española, S. A., expedido el 16 de abril de 1941, y el número 10.409, de pesetas nominales 2.500, en cinco obligaciones 5 por 100 Hulleiras del Turón, expedido el 22 de junio de 1942, a favor de doña Concepción Zapatería Yanguas, se anuncia al público que por una sola vez, para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que, expirado dicho plazo sin reclamación alguna, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, quedando anulados los primitivos y exento de toda responsabilidad este Banco.

Madrid, 16 de enero de 1948.

249—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo número 82.830 de 71 acciones Banco Hipotecario, de don Mariano de Mazarredo y Pons, se hace público que transcurrido un mes a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, sin reclamación de tercero, se expedirá nuevo resguardo duplicado, quedando anulado el primero y sin responsabilidad este Establecimiento.

Madrid, 15 de enero de 1948.—El Secretario, V. García.

237—P.

MOTOCAR, S. A.

Con arreglo a lo que dispone el artículo 13 de los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria a los señores accionistas de la Sociedad para

el día 18 de febrero próximo, a las diecisiete horas, en su domicilio social, Veázquez, 18.

Madrid, 26 de enero de 1948.—El Presidente, Fernando Coghén Retortillo.

496—P.

COMPANIA ESPAÑOLA DE PETROLEOS, S. A.

Madrid

Junta general ordinaria

Conforme a lo dispuesto en el artículo 23 de los Estatutos sociales de la Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar en Madrid y en su domicilio, calle de Alcalá, núm. 31, el viernes 27 de febrero próximo, a las doce de la mañana, para aprobación de la Memoria, balance y cuentas de la Compañía correspondientes al décimosegundo ejercicio social.

Para asistir a la Junta, los señores accionistas deberán, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos, depositar sus acciones o los resguardos de depósitos en Bancos hasta el día 21 de febrero, inclusive, en las entidades bancarias siguientes:

En Madrid: Banco Central y Banco Exterior de España.

En Barcelona: Banco Hispano Colonial, Banco Central y Banco Exterior de España.

De conformidad con lo previsto en el artículo 28, durante el plazo de convocatoria se recibirán en las oficinas de la Sociedad los boletines del depósito constituido, a cambio de los cuales se entregará a los señores accionistas la correspondiente tarjeta de asistencia. El plazo de admisión de boletines se cerrará el día 25 de febrero, a los efectos de poder confeccionar la lista definitiva de los señores asistentes a la Junta.

Madrid, 28 de enero de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración, 499—P.

INMOBILIARIA GALLEGA, S. A.

Ampliación de capital

El Consejo de Administración hace público que con la debida autorización del Ministerio de Hacienda se ha procedido al aumento del capital social en otros cinco millones de pesetas nominales, representadas por cinco mil acciones, serie C, números 5.001 al 10.000.

Las nuevas acciones se ponen en circulación al tipo de 107 por 100, o sea a 1.070 pesetas por título.

El 5 de febrero quedará abierta la suscripción por quince días, durante los cuales podrán presentarse las peticiones de suscripción en el domicilio social, Rúa Nueva, 16, 2.º, Santiago de Compostela.

El desembolso inicial será del 47 por 100 del valor nominal de las acciones, quedando por desembolsar el 60 por 100 restante.

La suscripción será pública y se realizará sujeción a las condiciones establecidas en la Orden del Ministerio de Hacienda de 28 de febrero de 1947.

Santiago de Compostela, 30 de enero de 1948.—El Secretario del Consejo de Administración, Laureano López Rodó.
501—P.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

De acuerdo con el anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, de fecha 28 de diciembre próximo pasado, se ha celebrado por este Banco en el día de hoy el sorteo para amortización de Cédulas hipotecarias 4 y 4,50 por 100, serie C, habiendo resultado amortizadas las correspondientes a la numeración que se indica en los cuadros que seguidamente se insertan.

De conformidad con dicho anuncio, se reembolsarán a la par, deducidos los impuestos correspondientes, desde el día 1.º de abril próximo en las Oficinas de este Banco, en Madrid, avenida de Calvo Sotelo, número 10, pudiendo percibir al mismo tiempo el cupón correspondiente al vencimiento de esa misma fecha, a partir de la cual dejarán de devengar intereses.

CEDULAS 4,50 POR 100, SERIE C

711 a	20	38.791 a	800	91.101 a	10	143.221 a	30	184.041 a	50
1.291	300	42.471	80	91.161	70	143.543	50	186.071	80
2.311	20	49.221	30	95.941	50	144.481	60	187.321	30
3.461	70	53.841	50	97.01	10	147.701	10	187.841	50
6.151	60	57.371	80	99.401	10	148.761	70	195.031	40
8.791	800	57.471	80	104.841	50	149.191	200	203.901	10
9.261	70	59.821	30	107.051	60	152.751	60	204.281	90
14.931	40	60.271	80	108.061	70	155.361	70	205.821	30
15.861	70	63.501	10	112.341	50	155.771	80	208.021	30
16.101	10	63.801	10	113.681	90	156.751	60	208.301	10
16.371	80	66.151	60	114.331	40	159.281	90	212.501	10
17.631	40	66.771	80	114.791	800	161.981	90	214.361	70
21.781	90	69.331	40	116.951	60	163.271	80	215.71	80
27.651	60	71.171	80	117.221	30	166.011	20	224.811	20
27.891	900	74.831	40	117.241	50	167.251	60	225.471	80
28.141	50	76.371	80	122.511	20	170.191	200	227.121	30
29.711	20	77.131	40	124.461	70	171.871	80	228.361	70
29.821	30	82.341	50	125.311	20	175.711	20	233.131	40
30.961	70	86.071	80	130.131	40	176.281	90	238.251	60
31.151	60	86.331	40	130.971	80	178.091	100	239.701	10
33.551	60	89.321	30	133.051	60	181.051	60	240.411	20
37.841	50	89.611	15	139.371	80	181.911	20		
37.911	10	89.620	—	142.011	20	182.091	100		

CEDULAS 4 POR 100, DE 500 PESETAS

75.241 a	50	87.871 a	80	100.291 a	300	114.101 a	10	128.261 a	70
75.641	50	87.301	10	100.991	101.000	114.831	40	128.601	10
75.681	90	89.141	50	101.211	20	115.501	10	130.691	700
75.991	76.000	89.671	80	101.681	90	115.321	30	130.861	70
76.011	20	89.681	90	102.071	80	115.761	70	131.211	20
76.271	80	89.701	10	102.271	80	116.041	50	131.221	30
76.641	50	90.191	200	103.291	300	116.311	70	131.381	90
76.731	40	90.331	40	104.701	10	117.421	30	131.531	40
77.101	10	90.721	30	105.181	90	117.551	60	131.751	60
77.171	80	90.61	70	106.451	60	117.781	90	133.041	50
77.511	20	90.991	91.000	107.671	80	117.861	70	133.661	70
78.581	90	92.721	30	108.201	10	117.891	900	133.791	800
79.331	40	93.411	20	109.501	10	118.71	80	134.361	70
79.791	800	93.911	20	110.531	40	119.161	70	134.671	80
80.071	80	94.301	10	110.551	60	120.161	70	134.831	40
81.741	50	95.111	20	110.611	20	121.491	500	124.961	70
82.231	40	95.621	30	110.851	60	121.911	20	135.211	20
82.711	20	96.111	20	110.961	70	122.301	10	135.911	20
82.861	70	96.731	40	111.661	70	122.841	50	136.041	50
83.531	40	97.051	60	111.701	10	123.781	90	136.101	10
83.991	84.000	97.391	400	111.831	40	123.891	900	136.291	300
84.291	300	98.021	30	112.461	70	124.221	30	136.481	90
84.471	80	98.221	30	112.791	800	124.651	60	136.611	20
84.721	30	98.01	10	112.961	70	126.431	40	137.461	70
85.011	20	98.601	10	113.371	80	126.631	40	137.721	30
85.391	86.000	99.381	90	113.391	400	127.421	30	137.841	50
87.091	100	99.411	20	113.441	50	127.701	10	137.981	90

139.371	a	80	177.041	a	50	216.031	a	40	257.421	a	30	300.881	a	90
140.031		40	178.021		30	216.851		60	258.611		20	301.771		80
140.851		60	178.501		10	217.301		10	259.371		80	302.491		500
141.091		100	179.281		90	217.581		90	260.251		60	302.591		600
141.551		80	179.611		20	218.471		80	261.181		90	303.281		90
142.951		60	179.621		30	219.081		90	262.551		60	303.471		80
142.971		80	179.711		20	219.161		70	262.731		40	303.561		70
143.721		30	180.031		40	219.491		500	263.981		90	303.661		70
144.981		90	180.941		60	220.711		20	265.351		60	304.431		40
146.251		60	181.131		40	220.951		60	265.601		10	305.641		50
146.721		20	181.181		90	221.351		60	265.681		90	307.781		90
147.751		60	181.271		80	221.451		60	266.111		20	307.881		90
147.811		20	181.551		60	222.491		500	266.771		80	309.111		20
147.851		60	181.771		80	223.101		10	267.311		20	309.791		800
147.951		60	182.141		50	223.871		80	267.711		20	310.141		50
148.031		40	183.831		40	224.721		30	268.731		40	311.781		90
148.811		20	185.171		80	225.161		70	268.801		10	312.361		70
150.671		80	185.331		40	226.881		90	268.851		60	312.621		30
151.081		90	185.831		40	227.401		10	270.261		70	312.821		30
152.081		90	186.551		60	227.781		90	270.291		300	314.651		60
153.141		50	186.851		60	227.861		70	270.371		80	314.981		90
153.501		10	188.271		80	228.171		80	270.821		30	315.041		50
153.971		80	188.461		70	229.091		100	271.021		30	315.601		10
155.001		10	188.811		20	229.191		200	271.161		70	315.911		20
155.201		10	188.971		80	229.314		20	271.761		70	316.651		60
155.301		10	189.481		90	229.341		50	271.831		40	317.811		20
155.521		30	189.851		60	229.721		30	272.681		90	318.271		80
155.981		90	190.841		50	230.501		10	273.791		800	318.411		20
156.151		60	192.131		40	232.351		60	274.181		90	319.731		40
156.841		50	193.051		60	233.051		60	274.941		50	321.661		70
159.011		20	193.611		20	233.951		60	275.061		70	322.981		90
159.271		80	194.181		90	234.151		60	275.241		50	323.001		10
159.521		30	194.721		30	234.161		70	275.491		500	323.301		10
161.491		500	195.711		20	235.281		90	276.241		50	324.071		80
162.671		80	197.041		50	235.361		70	276.541		50	325.771		80
164.091		100	197.141		50	235.411		20	277.441		50	326.361		70
164.161		70	198.331		40	236.011		20	277.601		10	326.941		50
164.401		10	199.221		30	236.601		10	277.691		700	327.291		300
164.631		40	199.751		60	237.681		90	277.801		10	327.881		90
165.561		70	201.271		80	238.291		300	278.341		50	328.181		90
165.591		600	202.051		60	238.351		60	279.061		70	329.861		70
165.621		30	203.221		30	239.261		70	280.091		100	332.181		90
165.891		900	208.251		60	241.561		70	281.871		80	332.221		30
166.031		40	203.961		70	242.181		90	282.501		10	332.261		70
166.271		80	205.001		10	242.641		50	283.291		300	332.511		20
166.881		90	205.331		40	242.841		50	284.161		70	332.721		30
167.411		20	206.201		10	242.991		900	284.521		30	333.911		20
167.701		10	206.281		90	242.921		30	286.051		60	334.031		40
168.021		30	206.811		20	243.251		60	286.301		10	334.131		40
168.091		100	208.351		60	243.591		600	287.551		60	334.721		30
169.141		50	208.541		50	244.381		90	287.641		50	334.881		90
169.281		90	208.561		70	245.171		80	288.131		40	335.381		90
170.221		30	209.511		20	248.031		40	288.731		40	336.431		40
170.871		80	210.891		900	248.431		40	290.061		70	338.421		30
173.611		20	211.781		80	248.571		60	290.251		60	339.211		20
173.961		70	211.871		60	248.731		40	290.651		60	339.471		80
173.971		80	212.131		40	248.821		30	290.671		80	340.671		80
174.171		80	212.411		20	249.121		30	291.731		40	340.921		30
174.321		30	212.531		40	250.581		90	292.151		60	342.021		30
174.501		10	212.651		60	251.191		200	292.231		40	342.111		20
174.621		30	213.381		90	252.431		40	295.871		80	344.301		10
174.761		70	213.811		20	253.081		90	296.251		60	345.251		60
175.541		50	213.821		30	253.521		30	296.931		40	345.661		70
175.661		60	214.051		60	255.271		80	298.421		30	346.591		600
176.891		900	214.921		30	256.491		500	298.521		30	347.781		90
176.971		80	215.091		100	256.721		30	299.641		50	348.161		70
176.981		90	215.361		70	257.331		40	300.101		10	348.891		900

251.211 a	20	386.701 a	10	435.681 a	90	485.221 a	30	595.241 a	50
352.131	40	390.991	391.000	435.691	700	485.621	30	595.461	70
354.131	40	392.081	90	437.521	30	491.841	50	596.251	60
354.831	40	392.891	900	437.591	600	493.411	20	598.261	70
355.721	20	393.631	40	438.211	20	493.561	70	599.401	10
356.881	90	393.871	80	438.511	20	493.831	40	605.921	30
357.091	100	393.991	394.000	439.121	30	494.171	80	609.501	10
357.341	50	394.461	70	439.231	40	494.491	600	612.531	40
357.501	10	394.831	40	439.601	10	496.661	70	612.931	40
357.571	80	395.941	50	439.851	60	496.941	50	614.701	10
357.981	90	397.021	30	440.871	80	497.161	70	618.191	200
358.011	20	398.741	50	441.801	10	497.771	80	618.581	90
359.221	30	400.421	30	442.061	70	498.191	200	621.831	40
359.701	10	400.961	70	442.331	40	498.571	80	624.411	20
359.911	20	402.801	10	444.071	80	499.921	30	626.371	30
360.581	90	403.961	70	444.081	90	501.521	30	636.111	20
360.951	60	406.361	70	444.441	50	505.861	70	636.581	90
364.431	40	408.971	80	446.471	30	507.161	90	639.151	60
364.881	90	409.781	90	447.451	60	511.141	50	641.631	40
365.531	40	410.661	70	448.411	20	512.121	30	643.111	20
365.961	70	410.981	90	448.471	80	512.801	10	643.891	900
367.761	70	413.131	40	448.541	50	517.361	70	645.181	90
368.121	30	413.321	30	448.891	900	518.361	70	648.141	50
369.161	70	413.911	20	450.601	10	521.581	90	651.381	90
369.481	90	414.211	20	455.611	20	523.051	60	653.411	20
369.551	60	414.771	80	455.771	80	523.281	90	655.241	50
369.991	370.000	415.531	40	460.581	90	525.221	30	657.421	30
370.021	30	415.591	600	462.051	60	526.841	50	657.661	70
370.391	400	415.681	90	463.781	90	528.621	30	660.531	40
370.661	70	416.021	30	464.291	300	529.821	30	663.391	400
371.541	50	416.791	800	464.421	30	531.131	40	672.761	70
371.611	20	416.831	40	464.711	20	535.021	30	674.761	70
372.041	50	417.001	10	466.101	10	538.581	90	681.691	700
376.221	30	417.071	80	466.661	70	542.011	20	681.771	80
376.841	50	417.391	400	466.691	700	544.381	90	682.201	10
376.901	10	418.041	50	468.141	50	544.741	50	684.621	30
379.931	40	419.541	50	468.401	10	546.861	70	685.221	30
380.011	20	420.521	30	469.521	30	554.711	20	692.691	700
380.141	50	420.761	69	469.581	90	562.531	40	694.031	40
380.531	40	422.541	50	470.091	100	562.901	10	694.611	20
382.351	60	423.141	50	470.251	80	566.991	667.000	699.361	70
382.421	30	423.201	10	470.281	90	567.171	80	701.221	30
382.921	30	426.321	30	472.221	30	568.781	90	704.831	40
383.801	10	426.681	90	473.001	10	571.491	500	705.751	60
384.001	10	428.481	90	476.191	200	571.811	20	706.821	30
384.401	10	430.921	30	476.101	10	573.111	20	707.531	40
384.811	20	434.401	10	479.951	60	580.571	80		
385.331	40	434.491	500	480.881	90	581.401	10		
385.851	60	434.731	40	481.041	50	588.421	30		
386.431	40	434.771	80	485.201	10	589.361	70		

CEDULAS 4 POR 100, DE 100 PESETAS

1.571 a	80	3.371 a	80	7.641 a	50	10.461 a	70	12.261 a	70
2.211	20	4.241	50	7.781	90	10.481	90	12.531	40
2.781	90	4.561	70	9.631	40	10.931	40	12.921	30
2.891	900	5.011	20	9.921	30	11.121	30	13.271	80
3.051	60	5.251	60	10.021	30	11.351	60	15.761	70
3.301	10	7.351	60	10.411	20	11.821	30	16.011	20
								16.881	90

Madrid, 2 de enero de 1948.—El Secretario general, Valentín García Martínez de Velasco.

PERFUMERIA FLORALIA**Sociedad Anónima**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 17 de febrero próximo, a las tres de la tarde, en el domicilio social de Perfumería Gal, calle de Isaac Peral, número 4, para el examen y aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio de 1947.

Los libros de contabilidad y los documentos justificativos de todas las operaciones están en las oficinas de la Sociedad a disposición de los señores accionistas que deseen examinarlos.

Madrid, 27 de enero de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.

493—P.

AGENCIA VERITAS**Sociedad Anónima**

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que se celebrará el día 17 de febrero próximo, a las nueve de la mañana, en el domicilio social de Perfumería Gal, de Madrid, calle de Isaac Peral, número 4, para el examen y aprobación de la Memo-

ria, balance y cuentas del ejercicio de 1947

Madrid, 26 de enero de 1948.—El Presidente del Consejo de Administración.
494—P.

**TESTAMENTARIA DE DOÑA BENI-
TA FERNANDEZ MARCO**

Don Florentino Eguarás Beruete, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de Estella (Navarra).

Como comisario contador y partidor de la herencia de la finada doña Benita Fernández Marco, vecina de Estella, con residencia accidental en Madrid a su fallecimiento, ocurrido en dicha capital el 9 de marzo de 1946, cita, a los efectos del artículo 1.057 del Código Civil, a los herederos legatarios y posibles acreedores de dicha herencia a la formación del inventario de los bienes que la integran, cuya operación tendrá lugar del 18 al 23 de febrero del corriente año, en el domicilio de dicho contador en Estella (Navarra), calle Mayor, núm. 11. Esta citación se entiende hecha de manera especial a la representación legal del coheredero, menor de edad, don Arturo Bezunce Menéndez, cuyo representante se ignora dónde tiene su domicilio.

Madrid, 30 de enero de 1948.

500—P.

1.ª 1-2-948

**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA****MAGISTRATURAS
DE TRABAJO****MADRID****Cédula de citación**

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado del Trabajo número dos de los de esta capital, sobre propuesta de despido a instancia del Procurador don Luis Santas y García Ortega, en nombre y representación de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, contra Justiniano Terán Arroyo, se ha mandado citar al indicado demandado, Justiniano Terán Arroyo, para que el día doce de febrero próximo, a las once de su mañana, comparezca ante dicha Magistratura, sita en la calle de Martínez Campos, núm. 25, para celebrar acto de conciliación, y el mismo día, seguidamente para el juicio, de no haber avenencia en el primero, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir al juicio con los medios de prueba de que intenta valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de parte.

En Madrid a veintidós de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario (ilegible). 155—A. J.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION**MADRID****Edicto y Cédula de requerimiento**

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital, y en los autos seguidos a instancia de doña Ma-

ría Viejo Marlasca, representada por el Procurador don Aquiles Ullrich y Fath, contra don Gonzalo Becerro Antolín de Bengoa, sobre depósito, se ha dictado el auto que contiene la parte dispositiva siguiente:

Su Señoría por ante mí, el Secretario, dijo: Se concede a doña María Viejo Marlasca la libre administración de sus bienes, expídasele testimonio de esta resolución y requérase al marido, don Gonzalo Becerro Antolín de Bengoa, por medio de edictos fijados en el sitio público de costumbre de este Juzgado, y publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, para que se abstenga de todo acto que pueda perjudicar a su esposa en la libre administración de sus bienes.

Así lo manda y firma el señor don Rafael Bono Pons, Juez de Primera Instancia número dos de esta capital, en Madrid, a trece de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—Doy fe, R. Bono.—Ante mí, Antonio Yáñez.—Rubricados.

Y para que sirva de cédula de requerimiento en forma a don Gonzalo Becerro Antolín de Bengoa, y para ser publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Antonio Yáñez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia R. Bono.

242—A. J.

MADRID**Cédula de emplazamiento**

El Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta capital, en providencia dictada con fecha veintisiete de diciembre último, se ha servido admitir la demanda civil ordinaria de mayor cuan-

tía promovida por doña Cristina Lacal Duvos, como madre y legal representante del menor Luis Lacal Duvos, contra el Ministerio Fiscal; don Manuel, doña Carmen, don Pedro y don Alfonso García Conde y Menéndez, en concepto de herederos de su hermano don José García Conde y Menéndez, y cuantas personas ignoradas puedan ostentar la condición de herederos de este último señor, sobre que en definitiva se declare que el citado menor Luis Lacal Duvos es hijo natural también del difunto don José García Conde y Menéndez.

Asimismo ha dispuesto conferir traslado de la propia demanda a los demandados, que se emplace a éstos para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, y que esa diligencia se lleve a efecto respecto de las personas ignoradas a que antes se hizo mención, del modo prevenido en el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En su virtud emplazo por medio de esta cédula, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado se insertará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Madrid, a cuantas personas ignoradas puedan ostentar la condición de herederos del finado don José García Conde y Menéndez, para que dentro del término de nueve días comparezcan, si les conviniera, en los autos de referencia, personándose en forma.

Madrid, 9 de enero de 1948.—El Secretario, José Torres.

92—A. J.

MADRID**Edicto**

Por el presente se hace público que en el Juzgado de Primera Instancia número veintiuno de los de esta capital, se sigue expediente promovido por don Valentín José Verdagué Aparicio, mayor de edad, viudo, empleado y vecino de esta capital, sobre declaración de herederos abintestato de su hermana doña Hilaria Verdagué Aparicio, natural de Madrid, que falleció en estado de soltera, sin haber otorgado testamento el día seis de enero de mil novecientos treinta y nueve, a los setenta y cinco años de edad, y se llama a las personas que se crean con derecho a dicha herencia, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Enrique Cid.

282—A. J.

BARCELONA**Edicto**

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 14 de Barcelona, en expediente instruido a instancia de Josefa Bonatti Hernández, sobre declaración de fallecimiento de Manuel de San Martín Balbuque, natural de Valencia, hijo de Inocente y de Bárbara, casado con Josefa Bonatti Hernán-

dez, de cuyo matrimonio existen dos hijos llamados Manuel y Concepción, que estuvo domiciliado en la calle Valencia, número 3, bajos, primera, de esta ciudad, y en el año 1939 se expatrió a Francia, siendo las últimas noticias de haber fallecido en el campo de concentración de Belsen, Alemania, sin que se haya sabido nunca más de él. Se hace saber a cuantas personas pueda perjudicar la declaración de fallecimiento dicha, la incoación de tal expediente, con prevención de que si no comparecen dentro del término de diez días, a contar de la segunda publicación de este aviso, a hacerse de su derecho, podrá pararse el perjuicio a que hubiere lugar.

Barcelona, 22 de diciembre de 1947.—
El Secretario judicial, José Dalmáu.

86—A. J. 1.ª 1-2-948

BILBAO

Don Fernando Menéndez Arrúe, Juez Municipal en funciones de Juez de Primera Instancia del número dos de los de esta villa.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y a instancia del Procurador don José Ramón de Oñalora, en nombre y representación de la Sociedad Anónima «Gran Hotel Carlton», se siguen diligencias para la cancelación total de hipoteca constituida en garantía de títulos al portador, obligaciones emitidas por referida entidad en escritura pública de siete de febrero de mil novecientos veinticinco, ante el Notario de esta villa don Celestino María del Arrenal, en número de cuatro mil, numeradas del uno al cuatro mil, de quinientas pesetas nominales cada una, y al portador; y se llama por el presente a cuantos se consideren con derecho a oponerse a la cancelación pretendida por la Sociedad referida, a fin de que en el término de dos meses procedan a hacer uso de su derecho, si les convinieren, previniéndoles que, en otro caso, les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Bilbao, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Juez, Fernando Menéndez.—
El Secretario (ilegible).

246—A. J. 1.ª 1-2-948

ALCOY

Don Roberto Colom Siquier, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Alcoy y su partido.

Por el presente hago público: Que en este Juzgado se ha presentado escrito por don Rigoberto Reig Vilaplana, conocido por Roberto, mayor de edad, soltero, médico, natural de esta población y vecino de Alicante, manifestando: Que al amparo de lo que disponen los artículos 70 y siguientes del Reglamento, de 13 de diciembre de 1870, dictado para la ejecución de la Ley del Registro Civil de 17 de junio del mismo, solicitaba la modificación o rectificación del nombre de Rigoberto por el de Roberto, con cuyo último nombre, que es el que le pusieron sus padres y con el que fue bautizado, según acredita con las certificaciones que presenta, se le conoce, y que sin duda alguna el encargado de dar el parte del nacimiento en el Juzgado Municipal debió de equivocarse al dar el nombre o debió de entender mal

el que extendió la oportuna acta, y además que con el nombre de Roberto, que es su verdadero, cursó sus estudios y se le expidió el Título de Licenciado en Medicina, y con él tiene extendidos todos los documentos oficiales.

Lo que se hace público por el presente edicto, que se publicará en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia de Alicante, para que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello en el perentorio término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Alcoy a 10 de enero de 1948.
El Secretario (ilegible).

247—A. J.

ILLESCAS

Edicto

Don José Gómez González, interinamente Juez de Primera Instancia de Illescas, hace saber:

Que en este Juzgado, a instancia de don José López Galiacho, Médico, mayor de edad, natural de Castronuño (Valladolid), vecino de Cabañas de la Sagra (Toledo), se tramita expediente a virtud de escrito en el que manifiesta: que desde hace dieciocho años es Médico titular de dicho Cabañas de la Sagra, y tanto profesional como particularmente entre sus conocimientos y amistades se le conoce solamente por el doctor Ga-

liacho, sin mencionar su primer apellido, y por ello no sólo es especial conveniencia sino necesidad para su hijo Miguel-Gregorio López Díaz, soltero, de diecisiete años, natural del expresado Cabañas, fusionar y unir en uno solo los apellidos López-Galiacho y usar como segundo el de Díaz, solicitando a tal fin la autorización correspondiente, con lo cual resulta que a su mencionado hijo pueda conocerse y llamarse con el nombre y apellidos de Miguel-Gregorio López-Galiacho y Díaz.

Lo que se hace público por el presente, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello dentro del término de tres meses, a contar desde el día de la publicación.

Dado en Illescas, a 14 de enero de 1948.—El Juez de Primera Instancia, José Gómez González.—El Secretario, Pedro Olea.

283—A. J.

LOGROÑO

El Juzgado de Primera Instancia de Logroño, a efectos legales, anuncia incoación de expediente sobre declaración de fallecimiento de don Eladio Sáenz Pérez, natural de Alcanadre y vecino que fué de Cenicero.

Logroño, 15 de noviembre de 1947.—
El Secretario Judicial, Julián Ruiz.

93—A. J. 1.ª 1-2-948

EDICTOS

Juzgados Militares

100

El Juzgado Militar Permanente número seis de los de esta plaza, sito en la calle de Piamonte, 2, cita y empieza para que comparezcan ante el mismo en el plazo de diez días, contados a partir de la publicación de la presente, al autor o autores del corte y robo de hilo de cobre (47 kilogramos), el día 7 de los corrientes, en la línea telegráfica con Extremadura, en el kilómetro 4 y 5 de la línea de la Casa de Campo, advirtiéndoles que de no hacerlo así, serán declarados rebeldes.

Madrid, 17 de junio de 1947.—El Teniente Coronel Juez (ilegible).

1.354.

101

Don Ignacio Lestón Lojo, Capitán de Corbeta, Juez Instructor del expediente de salvamento del vapor español nombrado «Chacarteguín», folio 117 de la segunda lista de San Sebastián.

Hago saber: Que en cumplimiento del artículo 27 del título adicional a la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina, con esta fecha inicio expediente de salvamento de dicho buque por la tripulación del pesquero de Vigo nombrado «Evangelina», hecho ocurrido a las veintidós horas del día 17 del corriente mes a la altura de Monteador (Portugal), a fin de que los interesados puedan alegar durante el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, bien por medio de instancias dirigidas a mi autoridad o por comparecencia en este Juzgado, cuanto les convenga.

Vigo, 23 de junio de 1947.—El Juez Instructor, Ignacio Lestón.

1.401.

102

GARCIA ALONSO, Julio; hijo de Tomás y de Gregoria, natural de Pampliega (Burgos), soldado que fué del Regimiento de Automóviles de la Reserva general y domiciliado últimamente en Burgos, calle de Santiago número ocho manifestará a este Juzgado Militar Permanente número seis, sito en Madrid, calle de Piamonte, 2, el lugar donde se encuentra actualmente, en el plazo de quince días.

Madrid, 24 de junio de 1947.—El Comandante Juez Instructor, Emilio Escudero.

1.392.

103

Habiéndose extraviado del domicilio del Comandante de Infantería don Rodolfo Jiménez Márquez, la pistola marca «Star», de nueve milímetros corto y con el número 380, por lo que me encuentro instruyendo expediente, y siendo infructuosas las gestiones llevadas a cabo para su recuperación, en diligencia de este día, y por la presente, ruego a todos los Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias donde se llevan las anotaciones de las guías de armas entregadas, lo mismo al personal oficial que particular, si en los suyos respectivos se encuentra anotada la expresada pistola, lo comunique a este Juzgado, sito en la Caja de Recluta número 17, en el plazo de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, como asimismo el nombre, apellidos y domicilio del poseedor.

Huelva, 24 de junio de 1947.—El Comandante Juez (ilegible).

1.403.

Juzgados Civiles

104

El señor Juez de Instrucción de esta ciudad de Villanueva de la Serena, en proveído de esta fecha, dictado en el sumario número 143 de 1946, sobre robo, ha acordado se cite por medio de la presente a Manuel Maldonado García y Estrella Salguero Maldonado, gitanos y vecinos de Espiel (Córdoba), cuyas demás circunstancias y paradero actual se desconocen, a fin de que comparezcan ante este Juzgado en el término de cinco días, siguientes, al en que aparezca inserta la presente en este periódico oficial, con el fin de recibirles declaración en el indicado sumario; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que les sirva de citación expido la presente cédula en Villanueva de la Serena a cinco de julio de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H.; Julián Muñoz.

6.277.

105

Don Emilio Navarro Esteban, Juez de Instrucción de este partido.

Por medio del presente se citan, llaman y emplazan a Angela Gil López y María García Ramos, mayores de edad, casadas, vecinas de Ocaña y de Madrid, respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, quienes prestaron fianza en metálico con el fin de que gozaran de libertad los procesados Félix López Montero y Pedro Martínez Molina, por aquel orden, a fin de que dentro del término de diez días presenten en los estrados de este Juzgado a referidos procesados, bajo los apercibimientos de Ley, pues así está acordado en la causa que a aquéllos se les sigue con el número 176 de 1946, sobre falsificación.

Linares, 4 de noviembre de 1947.—El Juez de Instrucción (ilegible).—El Secretario (ilegible).

9.871.

106

Don José Plácido Fernández Viagas, accidentalmente Juez de Instrucción número dos de los de Jerez de la Frontera.

Por el presente se hace saber a la perjudicada en el sumario instruido en este Juzgado con el número 183 de 1943, sobre abandono de familia, doña Luisa Vigil Alvarez, que el Ministerio Fiscal solicita el sobreseimiento provisional del citado sumario, con arreglo al número 1.º del artículo 641 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a fin de que dentro del término de diez días comparezca ante la Sección Segunda de la Ilma. Audiencia Provincial de Cádiz a defender su acción, si lo considera oportuno.

Jerez de la Frontera, 8 de noviembre de 1947.—El Juez Instructor, José Plácido Fernández.

9.919.

107

Don Luis Rodríguez Comendador, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, que se expide en mérito del sumario que en este Juzgado se instruye con el número 120 de 1947, por delito contra el régimen legal de abastecimiento, ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los

Agentes de la Policía Judicial practiquen activas gestiones encaminadas a la busca y rescate de mil cuarenta y un kilos de azúcar, correspondientes al cupo que en el mes de agosto último fué asignado a la Delegación local de Abastecimientos de Orellana la Vieja para el racionamiento de dicha localidad, retirados del Almacén en esta ciudad, de don Manuel Olivares Gutiérrez, el día 13 de dicho mes de agosto, por el procesado en dicho sumario Severo Ramos Marcos, de aquella vecindad, y vendidos después a un señor de Talavera, desconociéndose si es la de esta provincia u otra, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, de no acreditar su legítima pertenencia.

Villanueva de la Serena, 6 de noviembre de 1947.—El Juez de Instrucción, Luis Rodríguez.—El Secretario: P. H. (ilegible).

9.898.

108

Julia Toca Cid, natural de Reinosa (Santander) hija de Galo y de Teresa, de setenta y nueve años, viuda, asistenta, domiciliada últimamente en la calle de Pelayo, 35 principal; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción número 11, sito en la calle de General Castaños, número 1, para prestar declaración como perjudicada en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, Secretaría de don Luis Moliner, bajo el número 162 de 1947, apercibida de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, debiendo darse por instruida de los derechos que le concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, para mostrarse parte en el sumario.

Madrid, 7 de noviembre de 1947.—El Juez de Instrucción, Víctor Serván.—El Secretario, Luis Moliner.

9.922.

109

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los demás Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca y rescate de una yegua de ocho años, alzada 1,42, colorada, raza española, paticalzada de las dos patas y pelos blancos en la tripa, que le fué sustraída al vecino de Moralarzal Julián Escalada Martín el día 20 de octubre último, de un pajar de su propiedad sito en dicho pueblo, y en el caso de ser habida, la pongan a mi disposición, en unión de la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no justificaren su legítima adquisición, Sumario 369-1947.

Colmenar Viejo, 8 de noviembre de 1947.—El Secretario (ilegible).

9.942.

110

Don Pedro Justo Dupuy, Juez Comarcal de esta villa en funciones de Juez de Instrucción, por hallarse el propietario en visita de inspección, como Inspector Provincial de la Justicia Municipal.

Por el presente edicto se ruego y encarga a la Guardia Civil; Agentes de la Policía Judicial y Autoridades de todo orden, tanto civiles como militares, practiquen las más activas gestiones para la busca y ocupación de un caballo capón, castaño oscuro, capa negra morrillo, de trece años de edad, alzada un

metro treinta y tres centímetros, robado en la noche del día cinco al seis de los corrientes del domicilio y propiedad del vecino de Quero Ignacio López Cárceles, y detención del autor o autores del hecho de autos; caso de ser habido, será puesto a disposición de este Juzgado, juntamente con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición; acordado en sumario número 51 de 1947, por robo.

Quintanar de la Orden, 10 de noviembre de 1947.—El Juez de Instrucción accidental, Pedro Justo Dupuy.—El Secretario, J. Manuel Segano.

10.000.

111

Por medio del presente, y en cumplimiento de lo acordado en el sumario que se instruye en este Juzgado con el número 425 de 1947, por estafa de una bicicleta, se cita en forma a un sujeto que al parecer se llama Manuel Fernández, el cual con ese nombre alquiló dicha bicicleta en el garaje que tiene en esta ciudad Manuel Cachaza Espiñeira, no habiéndola devuelto a fin de que dentro del término de quinto día comparezca ante este Juzgado de Instrucción número uno (Palacio de Justicia), a ser oído en dicho sumario, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar.

La Coruña, 8 de noviembre de 1947.—El Secretario, Francisco Portela.

10.020.

112

Por el presente, que expide en méritos del sumario instruido por este Juzgado con el número 87 del año actual, por homicidio y lesiones a varios concurrentes en el bar «Novellas», de Aiguafreda, a consecuencia de la explosión de una bomba, en la madrugada del día diecisiete de agosto último, se cita, llama y emplaza por término de cinco días a doña Antonia Tort, que resultó lesionada de comparecencia ante este Juzgado, con el fin de ser reconocida por el médico forense y prestar declaración, ofreciéndosele el procedimiento con arreglo al artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, bajo apercibimiento de que de no verificarlo se entenderá de sanidad de las lesiones sufridas y pararlo el perjuicio de Ley.

Granollers, 6 de noviembre de 1947.—El Juez de Instrucción, Juan Sol.—El Secretario judicial, Teodosio Azua.

9.917.

113

Don Antonio Sabater Tomar, Juez de Instrucción de La Bisbal y su partido.

Por el presente, y en méritos de la causa número 58 de 1946, que se sigue en este Juzgado sobre robo de efectos en una finca sita en término de Calonge, propiedad del súbdito escocés Tom Shields, últimamente domiciliado en la calle de Herzegovino, número 28, quinto, segunda, de Barcelona, se cita al perjudicado, Tom Shields, para que dentro del plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado de Instrucción, a fin de prestar la oportuna declaración y enterarse de las acciones que pueden ejercitar y determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

La Bisbal, 8 de noviembre de 1947.—El Juez de Instrucción, Antonio Sabater. El Secretario judicial, Aníbal Vidal.

9.920.